

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**35842** *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. de concesión y denegación de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del «Programa de voluntariado de ríos» en su ámbito competencial para el año 2024.*

Se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 de la Orden TED/1379/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del «Programa de voluntariado de ríos» en el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. (BOE nº17 de 20 de enero de 2023), como resultado de la correspondiente Convocatoria para el año 2024, aprobada por la Presidencia de este Organismo con fecha de 17 de julio de 2024, publicada en la BDNS el 17 de julio de 2024 (identificador 775303) y publicado su extracto en el BOE el 23 de julio de 2024, se han otorgado con fecha de 1 de octubre de 2010 las siguientes subvenciones para los proyectos e importes detallados en el cuadro adjunto:

Entidad beneficiaria	Proyecto	Importe de la subvención	Anticipo 2024	Importe 2025
Asociación pescadores El Banzao	"Escuadras fluviales 2024" Ámbito de aplicación: Asturias Municipios: Tineo, Cangas del Narcea, Allande	14.700,00 €	7.350,00 €	7.350,00 €
Ecoherencia S. Coop. And.	"Guardianes de los ríos II: el Nalón" Ámbito de aplicación: Asturias Municipios: Caso, Sobrescobio, Laviana, San Martín del Rey Aurelio, Langreo, Oviedo, Grado, Las Regueras, Candamo, Pravia, Soto del Barco y Muros del Nalón	19.990,00 €	9.995,00 €	9.995,00 €
Asociación Red Cambera	"Proyecto Ríos" Ámbito de aplicación: Asturias y Cantabria Municipios: Cabrales (As), Pesquera, Santillana del Mar, Reocin, Santa María de Cayón, Hazas de Cesto, Los Corrales de Buena, Ramales de la Victoria.	8.183,29 €	4.091,65 €	4.091,64 €

Así mismo se ha denegado la solicitud de subvención con fecha de 30 de septiembre de 2024 a las siguientes entidades por los motivos detallados en el cuadro:

Entidad beneficiaria	Motivo de denegación
Asociación Costa Quebrada	No haber presentado la documentación de conformidad con los apartados cuarto y octavo de la Resolución de 17 de julio de 2024, de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., por la que se aprueba la convocatoria.
Fundación Ecomar	No cumplir el artículo 1 de la Orden TED/1379/2022, de 28 de diciembre, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del «Programa de voluntariado de ríos»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, no pudiendo simultanearse ambos recursos conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2105, de 1 de octubre.

Los interesados podrán comparecer, en el plazo citado para los recursos, para conocimiento del contenido íntegro de las respectivas resoluciones en la sede de Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España nº2, Oviedo (Asturias).

Oviedo, 1 de octubre de 2024.- La Secretaria General P.D. La Jefa del Área de Gestión del DPH (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), M<sup>a</sup> Esperanza Martínez Puebla.

ID: A240044276-1